



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9767

Jueves 16 de Junio de 2005

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 783, 784, 839, 846, 871, 879 Y 896 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Poder Judicial

Año 2005 - Res. de Presidencia Nº 3201/05-R.H. .... 3-4

Organismo Provincial De Turismo

Año 2005 - Res. Nº 147 y 148 ..... 4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2005 - Res. Nº 131 ..... 6

Secretaría de Cultura

Año 2005 - Res. Nº 33 ..... 6-7

Organismo Provincial De Turismo

Año 2005 - Res. Nº 130 a 146, 149 a 153 ..... 7-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Nº 124 a 128 ..... 11

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2005 - Res. Nº 52 y V-105 ..... 11

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2005 - Res. Nº XII-51 ..... 11

#### ACUERDO

Poder Judicial

Año 2005 - Acuerdo Extraordinario Nº 3496 ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 13.895/02 ..... 12-13

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.125/03 ..... 13-14

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.128/03 ..... 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 783** **17-05-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto Nº 54/03 por el cual fuera designado en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social el señor Julio Francisco José Salto (DNI Nº 14.800.100 - clase 1962).

Artículo 2º.- designase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Julio Francisco José Salto (DNI Nº 14.800.100 - clase 1962) en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. Nº 784** **17-05-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto Nº 2140/04 por el cual fuera designada en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social la señora Nélide Beatriz BURGUEÑO (DNI Nº 10.147.153 - clase 1952).

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Nélide Beatriz BURGUEÑO (DNI Nº 10.147.153 - clase 1952) en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. Nº 839** **31-05-05**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a otorgar préstamos en el marco del Programa Frutas Finas a los productores que lo soliciten con destino a adquirir equipos de control de heladas, hasta la suma de pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000), en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 093/05-CCH.

Artículo 2º.- El gasto que demande la ampliación que se fija por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Programa 16 - Actividad 16 - IPP 631 - Fuente de Financiamiento 222 - Crédito Disponible: \$ 175.000; y Programa 16 - Actividad 16 - IPP 631 - Fuente de Financiamiento 211 - Crédito disponible: 200.000.

### **Dto. Nº 846** **01-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Secretaría de Desarrollo Social y en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Modifícase la denominación de la Jurisdicción 40 y del Servicio Administrativo Financiero 40:

Secretaría de Desarrollo Social por la de «Ministerio de la Familia y Promoción Social».

### **Dto. Nº 871** **02-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio en la Jurisdicción 6, SAF 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 14, SAF 14, SAF de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF del Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### **Dto. Nº 879** **02-06-05**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la mensualización del agente Eduardo Miguel MATA (DNI Nº 17.643.989 - clase 1966), cargo Agrimensor «A», Código 4-004 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 - Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1 - Desarrollo e Implementación del S.I.T.

### **Dto. Nº 896** **06-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 5 de la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento C, categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 7 de la Planta Temporaria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3º.- Reubícase a los agentes que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - atención Médica Zona Sur, Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

#### ANEXO II

Apellido y nombres: Correa Adolfo Raúl  
Clase: 1960  
M.I. N°: 14.281.745  
Categoría actual: B-II-I-4  
Categoría a reubicar: B-I-I-6  
Dependencia: Hospital Zonal Trelew

Apellido y nombres: Romero Roberto Nicolás  
Clase: 1966  
M.I. N°: 18.209.023  
Categoría actual: C-I-II-4  
Categoría a reubicar: B-I-II-7  
Dependencia: Mini Laprida

Apellido y nombres: Urrutia Claudio Fabián  
Clase: 1969  
M.I. N°: 20.843.398  
Categoría actual: B-I-IV-7  
Categoría a reubicar: B-I-IV-9  
Dependencia: Nivel Central

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3201/05-R.H.

Rawson, 06 de junio de 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 1832/04, se efectuó un llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesional con la especialidad de Médico Psiquiatra, para el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, y

Que la Dra. Mariela VALDIVIA, única postulante al cargo seleccionada presentó la renuncia, corresponde llamar a nuevo concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

#### R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL con la especialidad de Médico Psiquiatra, para el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 3.496,05, más 3% por año de antigüedad que acredite).

2º) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 21-06-2005 al 01-07-2005, respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut», «Jornada», de Trelew, «Crónica», «El Patagónico», de Comodoro Rivadavia y «El Oeste» de la ciudad de Esquel.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.

Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Psiquiátrica o certificación del ejercicio de la especialidad.

Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el Dr. Calixto GONZALEZ, días hábiles en el horario de 7 a 13 horas durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápite:

I) TITULOS.

de Médico Psiquiatra: 10 puntos.

Legista, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.

A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:

en su servicio de la especialidad 2 puntos por año

o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.

Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIA AFIN:

En cátedra de profesorado secundario como titular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.

Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.

Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.

La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

### III) TRABAJOS

En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.

Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.

Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.

Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.

Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXIMO 10 puntos.

### IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y JORNADAS MEDICAS.

Como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.

Como miembro titular: 0.10 puntos. MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAXIMO 10 puntos.

TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9º) Regístrese, comuníquese , publíquese en los

términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. Daniel Luis CANEO  
Presidente

I: 14-06-05 V: 16-06-05

## ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

### Resolución N° 147/05

Rawson, 05 de mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 534-OPT/05; las Leyes N° 4617 y N° 3258; el Decreto N° 1814/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 4617 se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas;

Que en el Capítulo II de la citada Ley se establecen los objetivos generales de conservación del sistema;

Que a los efectos de alcanzar dichos objetivos de conservación, resulta menester establecer pautas que regulen el accionar de las personas dentro del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas;

Que entre las atribuciones y funciones delegadas por la Ley a la Autoridad de Aplicación, se encuentra expresamente fijada la de dictar normas que reglamenten los usos permitidos, lo cual implica asimismo que deben tipificarse aquellas acciones susceptibles de ser restringidas y/o prohibidas;

Que en tal sentido y sin perjuicio de las normas específicas que entienden sobre una determinada temática en particular (reglamentos de flora, fauna, suelos, etc.) resulta conveniente y necesario contar con una herramienta que regule ciertas acciones que escapan a la órbita de aquellas;

Que no existe impedimento legal alguno para la prosecución del presente trámite;

POR ELLO:

El Secretario de Turismo en Ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Infracciones Generales que como Anexo I forma parte integral de la presente.-

Artículo 2º.- DETERMINAR que el citado reglamento entrará en vigencia a partir de la firma de la presente resolución.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, notifíquese a los responsables de todas las Áreas Naturales Protegidas y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS TOLOSA  
Secretario

Secretaría de Turismo  
Provincia del Chubut

ANEXO I  
REGLAMENTO DE INFRACCIONES GENERALES

En el ámbito de todas las unidades que conforman el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas creado por la Ley N° 4617, regirán las prohibiciones generales enunciadas en el presente reglamento, las cuales se aplicarán siempre que no exista contraposición con lo establecido en los Planes de Manejo o en la reglamentación específica de cada Área Natural Protegida.-

Art. 1º.- El uso de armas o de cualquier otro mecanismo capaz de impulsar proyectiles. Su tenencia, transporte y/o portación sólo se autorizará en las condiciones previstas por la Ley Nacional de Armas y Explosivos y su reglamentación. Quedan exceptuados de lo anterior las fuerzas armadas y de seguridad.-

Art. 2º.- Provocar explosiones o disparar armas en lugar y forma que pueda derivar peligro para las personas, para la fauna silvestre o para los recursos que se pretende proteger.-

Art. 3º.- Arrojar en cualquier sitio, salvo los especialmente habilitados para ello, papeles, objetos, aguas servidas, emanaciones, gases, o cualquier sustancia o residuo capaz de ensuciar y/o afectar el medio ambiente.-

Art. 4º.- Poner en peligro el decoro y la integridad física de los agentes del Servicio Provincial de Guardafauinas (SPG) en lugar público o de acceso público, mediante acciones, palabras, señas o gestos provocativos o amenazantes, ya sea individualmente o en compañía.-

Art. 5º.- No acatar las indicaciones del personal del SPG en ejercicio de sus funciones.-

Art. 6º.- Negarse a dar o dar falsamente nombre, estado civil, domicilio o cualquier otro dato relativo a la propia identidad, a los agentes del SPG que lo requieran en razón de sus funciones.-

Art. 7º.- Entorpecer por cualquier medio el normal desenvolvimiento de las actividades de los agentes del SPG en el ejercicio de sus funciones y al tiempo de practicarlas.-

Art. 8º.- Fijar carteles o estampas, escribir o dibujar cualquier anuncio, expresión o leyenda, en propiedad pública o privada ajena, sin autorización expresa de la autoridad de aplicación o del dueño del fundo o en violación de la legislación vigente.-

Art. 9º.- Violar tranqueras, alambrados, vallados o cualquier otro dispositivo análogo de control implementando por la autoridad de aplicación para seguridad o clausura de un paraje, lugar o instalaciones, sea por propia voluntad o a petición y/o indicación de terceras personas.-

Art. 10º.- Circular a campo traviesa en cualquier medio de locomoción, fuera de las rutas y caminos habilitados al efecto.-

Art. 11º.- Observar conductas que, por descuido, negligencia o impericia, mediante acción u omisión,

podieran provocar o favorecer incendios de árboles, arbustos o pastizales.-

Art. 12º.- Destruir, remover, inutilizar, hacer ilegible una chapa, aviso o cartel fijado o hecho fijar por la autoridad de aplicación.-

Art. 13º.- Tener animales peligrosos o que prohíban las reglamentaciones vigentes.-

Art. 14º.- Descuidar o dejar animales propios de cualquier clase en la vía pública o en lugares abiertos, sin adoptar las precauciones necesarias y suficientes para evitar que causen daños.-

Art. 15º.- Las carreras de automóviles, cuatriciclos o motos de cualquier tipo, y las carreras motonáuticas, salvo expresa autorización de la autoridad de aplicación.-

Art. 16º.- El ingreso, transporte y uso de productos químicos, venenosos y/o tóxicos que sean susceptibles de provocar daños a la flora, fauna y al ambiente, salvo casos plenamente justificados los cuales serán expresamente autorizados por la autoridad de aplicación.-

Art. 17º.- Turbar el equilibrio o la tranquilidad natural del medio agreste mediante voces, gritos, sonidos o el empleo de altavoces y equipos de sonido.-

Art. 18º.- Los pernoctes con casas rodantes, motorhome, carpas o cualquier otro medio, fuera de las áreas habilitadas para tal fin.-

Art. 19º.- Hacer fuego fuera de los sectores habilitados para tal fin.-

Art. 20º.- El uso y posesión de elementos de pirotecnia y de fuegos artificios.-

Art. 21º.- La publicidad de productos comerciales, por cualquier medio, fuera de los sectores zonificados como Asentamiento Poblacionales.-

Art. 22º.- La caza deportiva, comercial y/o de subsistencia.-

Art. 23º.- La recolección de huevos y destrucción de nidos, refugios o guaridas.-

Art. 24º.- La pesca comercial y/o deportiva, de costa o embarcada fuera de los sectores habilitados específicamente para tal fin.-

Art. 25º.- El acercamiento desde el mar y por cualquier medio a los apostaderos de aves y mamíferos marinos, debiéndose respetar como sector restringido a la franja de mar comprendida entre la línea promedio de marea baja (MBP) y los 500 metros mar adentro.-

Art. 26º.- La destrucción o alteración por cualquier medio del paisaje y del patrimonio natural y cultural.-

Art. 27.- La recolección, traslación y destrucción de especies vegetales o animales autóctonas, así como de restos minerales, fósiles o arqueológicos, salvo aquellos casos debidamente justificados y mediante expresa autorización de la autoridad de aplicación.-

Art. 28º.- La introducción de especies de fauna y flora exóticas.-

Art. 29º.- La venta y/o exposición al público de animales vivos autóctonos o exóticos, así como de productos o despojos de especies de fauna autóctona que habiten el ANP respectiva.-

Art. 30º.- La extracción de áridos fuera de los sectores zonificados como de Uso Sostenible.- Sin perjuicio de lo anterior la autoridad de aplicación regulará el uso de las canteras existentes, determinando cuales podrán

permanecer en actividad y bajo que condiciones se podrán utilizar.-

---

### Resolución N° 148/05

Rawson, 06 de mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 0931-OPT/05; la Ley N° 3258, artículo 9° inc. h); Cláusulas Séptima y Decimocuarta de los Contratos de Permision Oficial suscriptos entre este Organismo Provincial y los permisionarios del Servicio Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la modificación de la tarifa máxima del servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas;

Que el Director General de Conservación de Áreas Protegidas, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora el Servicio Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas, elevó Nota N° 206/05 transmitiendo la inquietud de los prestadores del servicio durante la Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 06 de Abril de 2005;

Que por la misma, se comunica la necesidad de modificar el precio máximo del servicio regular de avistaje de ballenas atendiendo el incremento del 66% (sesenta y seis por ciento) del precio del canon ballenero, los cambios producidos en la situación económica del país desde el año 2001 y a que el Impuesto al Valor Agregado sobre la actividad, absorbió en el interín el 10,5%, sin que esto se tradujera en una modificación en la tarifa;

Que el incremento solicitado se estima que sea en Pesos Ochenta y Cinco (\$ 85) como máximo, valor que permitiría a los prestadores hacer frente con mayor solidez los costos operativos;

Que es atribución y deber del Organismo Provincial de Turismo reglamentar las mencionadas actividades;

Que en fecha 03 de Julio de 2001, es decir con dos años de anterioridad a la fecha de vencimiento de las concesiones oportunamente otorgadas, se firmó con los actuales prestadores un Contrato de Prórroga de Permision Oficial en el cual se establecieron parámetros para la prestación de los servicios;

Que por la Cláusula Séptima de dicho Contrato, se establece un monto mínimo de Pesos Quince (\$ 15.-) ni superior de la tarifa de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), permitiendo a este Organismo, modificar la tarifa «en caso de cambiar las actuales circunstancias de hecho»;

Que asimismo, el punto Decimocuarta del Contrato de Prórroga de Permision Oficial prevé que el OPT puede dictar normas reglamentarias, interpretativas y complementarias que apunten a la regulación para una correcta y eficiente explotación del recurso;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de modificar la tarifa establecida por los Contratos vigentes, al efecto de adap-

tarla a una operatoria más eficaz que redunde en beneficio tanto para los Permisionarios como para el Organismo;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

El Secretario de Turismo en Ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ESTABLECER la tarifa del servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo en el precio máximo de Pesos Ochenta y Cinco (\$ 85) conforme lo solicitado por la Comisión Asesora del Servicio Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas y las circunstancias de hecho expuestas en los Considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS TOLOSA  
Secretario  
Secretaría de Turismo  
Provincia del Chubut

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 131 26-05-05

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, C.U.I.T. N° 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo 760 de Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 30 de mayo de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 15-06-05 V: 17-06-05

---

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. N° 33 01-06-05

Artículo 1°.- Adjudíquese Becas y Pasantías Culturales correspondiente al mes de Marzo de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 51.600,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5- Principal 1- Parcial

3- Ubicación Geográfica 11.999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

#### Res. N° 130 21-04-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación del Señor GIORGIO Rubén Héctor (M.I. N° 4.995.242), quien gestionará la rehabilitación de la antigua Estafeta Postal ubicada en el paraje DOS POZOS, por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-), pagadero en cinco (5) cuotas mensuales e iguales a partir de la firma del mismo.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del Señor GIORGIO Rubén Héctor la suma de pactada.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 1 - Conducción y Administración Partida 3-4-9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2005.-

#### Res. N° 131 21-04-05

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de la Empresa Café Diseño Comunicación Visual de Fernando SCHIUMERINI, (M.I. 13.624.499), para la elaboración de piezas promocionales.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar las facturas N° 0001-00000457 y la N° 0001-00000459 por un total correspondiente a la Suma de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta (\$ 12.350,00) de la Empresa «Café Diseño» Comunicación Visual de Fernando SCHIUMERINI correspondiente a gastos de elaboración de piezas promocionales utilizadas por la Secretaría para la Promoción del producto turístico pesca con mosca en el Foro Patagónico a desarrollarse en las ciudades de Washington y Nueva York en la segunda quincena de Abril de 2005.-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 3-6-0- Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 211.-

#### Res. N° 132 21-04-05

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a realizar un aporte financiero por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA «SAN JUAN BOSCO» destinado a contribuir al financiamiento de la realización del Encuentro «Patagoniaotra» y las salidas al campo de los alumnos que realicen la materia Práctica Profesio-

nal del Curso de Guías de Turismo Bilingüe.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA» la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en nombre de la Sra. Delegada Zonal Sede Trelew Cra. Graciela DUFOUR.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 1 - Partido 5-1-5 Fuente de Financiamiento 222 del Ejercicio 2005.-

#### Res. N° 133 21-04-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo-Secretaría de Turismo- a realizar el pago de la factura N° 0001-0000061 a favor de la Firma Sudamérica Films por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 05/100(\$ 3.394,05), correspondiente a la reproducción de imágenes en toda la provincia en distintos formatos a los efectos de utilizarlas con fines promocionales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2005- SAF 801- Fuente de Financiamiento 211- Programa -1- Partida- 3-6-0 Propaganda y Publicidad.

#### Res. N° 134 22-04-05

Artículo 1º.- ESTABLECER como medio de comunicación regular entre la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés (A.A.N.P.P.V.) y este Organismo Provincial el sistema de memorándum.-

#### Res. N° 135 22-04-05

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) a favor del Dr. Marcelo BERTELLOTTI (M.I. 17.125.359), a fin de continuar con el Proyecto de Investigación denominado «Comportamiento de ataques de gaviotas a ballenas» y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 16 - Ubicación Geográfica 11999 - Partida 516 - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser investi-

do dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 136** **26-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Agente Roberto ALVAREZ (M.I. 14.138.006) Clase - 60- Categoría F-5 Operario Clasificado - a realizar prácticas de FOGUISTA en la Maquina a Vapor del Viejo Expreso Patagónico «La Trochita», en los distintos viajes que se realicen.-

**Res. N° 137** **26-04-05**

Artículo 1º.- RESTITUYASE a los solicitantes MADUL S.R.L. el bien identificado como maquinaria vial Topadora a Oruga Caterpillar, Mod. D8L, N° TO 45.-

Artículo 2º.- ESTABLEZCASE que dicho procedimiento será efectuado por el personal de Guardafaunas de acuerdo a lo determinado por el Art. 45 del Decreto N° 1975/04, mediante la correspondiente Acta de Entrega suscripta por las partes.-

Artículo 3º.- ESTABLEZCASE que, en caso de ser necesario la exhibición y/o puesta a disposición del bien entregado, a los efectos de llevar adelante la investigación, los solicitantes se comprometen a dar cumplimiento a las medidas que se ordenen.-

**Res. N° 138** **27-04-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la Municipalidad de Gualjaina para la realización de un video Institucional, sobre la comarca de la Meseta Central.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencia a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 139** **27-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la Firma PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 18.462,40), correspondiente a la provisión y transporte de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos

Recuperados, destinados a la estación Esquel del V.E.P. «La Trochita».-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 - VEPLT, Partida 256 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte (\$ 14.200,00), Partida 3-5-1- Transporte y Almacenaje (\$ 4.262,40) - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2005.-

**Res. N° 140** **28-04-05**

Artículo 1º.- DECLARAR la nulidad de la Resolución Nro. 071-OPT/05 y de las actuaciones posteriores que fueran su consecuencia.-

Artículo 2º.- PROCEDASE a designar audiencia a fin de producir la prueba testimonial admitida por este Organismo conforme surge de fs. 22/24 del Expte. N° 1978-OPT/04.-

**Res. N° 141** **28-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la factura N° 0001-00000079 por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00.-) a favor de PATAGONIA TOTALE por la adquisición de un traje de pingüino para realizar promoción turística en el Aeropuerto Almirante Zar de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y administración - Inciso 2 - Partida 229 - otros productos textiles y vestuario - FF 222 - Ejercicio 2005.-

**Res. N° 142** **29-04-05**

Artículo 1º.- DECLARAR la nulidad de la Resolución Nro. 065-OPT/05 y de las actuaciones posteriores que fueran su consecuencia.-

Artículo 2º.- PROCEDASE a designar audiencia a fin de producir la prueba testimonial admitida por este Organismo conforme surge de fs. 22/24 del Expte. N° 1810-OPT/04.-

**Res. N° 143** **02-05-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de la Escuela Provincial N° 87 de Puerto Pirámides para la reparación de un equipo de computación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Partida 515 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia den-

tro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 144 04-05-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo para la confección de cartelería de señalización de circuitos turísticos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencia a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 145 05-05-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a las setenta (70) personas pertenecientes al Centro de Acción de la Familia «Ruca Cumelén» de la ciudad de Rawson, para el día 07 de mayo de 2005.

Artículo 2º.- REITERESE, el grupo en mención deberá ser acompañado por un guía provincial de turismo.

**Res. N° 146 05-05-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento para los ocho (08) alumnos pertenecientes al Centro de Estudios Trelew, de la ciudad de Trelew, para el día 05 y 07 de mayo de 2005.

**Res. N° 149 06-05-05**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la factura N° 0001-00000016 tipo «C» del Sr. Ignacio GOYENECHÉ (M.I. N° 30.862.821), por un total de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-), en concepto de servicios prestados en la Estación Esquel del Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» durante el período que va desde el 23 de Diciembre de 2003 al 31 de Marzo de 2004.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del Sr. Ignacio GOYENECHÉ la suma mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 21 - Partida 3 - 4 - 9 - Otros Servicios - Fuente de Financiamiento 222 del Ejercicio 2005.-

**Res. N° 150 09-05-05**

Artículo 1º.- DESE de baja del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos a la HOSTERIA «LA POSTA», propiedad del Sr. ANTIN, Roberto Ricardo (M.I. N° 12.880.402), sito en Avda. Roca 33 de la localidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 298/03-OPT, de categorización de alojamiento turístico en la clase Hostería, categoría una (1) estrella.-

**Res. N° 151 12-05-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. N° 152 12-05-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos (\$ 5.700.-) a favor del Lic. Luis Daniel MAMONE quien se encuentra capacitando al personal ligado a la Municipalidad de Trelew con contacto directo con el turista, como específicamente a la Dirección de Turismo de esa localidad, el ENTRETUR y a distintos prestadores interesados en el dictado del curso, desde el día 20 de abril de 2005 finalizando el día 20 de mayo del corriente.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del Sr. Luis Daniel MAMONE la suma mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 1 - Conducción y administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Capacitación - FF 222 - Ejercicio 2005.-

**Res. N° 153 12-05-05**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de las siguientes firmas: «STUDIO 1 PUBLICIDAD» de Adrián SAENZ; «EventExpo» de Oscar PATIÑO y «CLAN Comunicación e Imagen» de «Vía Pública CLAN S.A.»

para la locación del espacio físico y la confección y armado del stand de este Organismo y de las Municipalidades de Esquel y Trevelin para participar en la EXPO TODO ESQUI 2005 que se realizará en el Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires entre el 18 al 22 de Mayo del corriente año.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de «STUDIO 1 PUBLICIDAD» de Adrián SAENZ la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9.680.-) en concepto de confección y armado del stand del Organismo Provincial de Turismo en la EXPO TODO ESQUI 2005.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de «EventExpo» de Oscar PATIÑO la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050,00) en concepto de locación de espacio físico para la participación de la Secretaría de Turismo en la Expo Esquí 2005.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a la firma «CLAN Comunicación e Imagen» de «Vía Pública CLAN S.A.», la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y UNO con 95/100 (\$ 9.051,95) en concepto de alquiler de stand para la participación de las Municipalidades de Esquel y Trevelin en la EXPO TODO ESQUI 2005.-

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo provincial de Turismo Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 322 - alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2005.-

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

### Res. Nº 124 06-06-05

Artículo 1º- CONTRATESE en forma directa con la empresa CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Remedios de Escalada N° 458 de la ciudad de Trelew, la ejecución de la obra «Restauración de Capilla Galesa Nazareth» en la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 89.838,77) con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos y de conformidad con la documentación obrante a fs. 125 a 244 y fs. 616 a 643 del Expte. N° 2763/04-EC.-

Artículo 2º- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 89.838,77), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 -SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 «Conducción y Ejecución Obras Provinciales» - Partida 5.2.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 7751 «Trelew».

### Res. Nº 125 06-06-05

Artículo 1º- CONTRATESE en forma directa con la empresa HYDROCOM, con domicilio legal en la calle Moreno N° 685 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de la obra «Restauración de Capilla Galesa Moriah» en la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.272,99), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos y de conformidad con la documentación obrante a fs. 113 a 123, fs. 126 a 200 y a fs. 498 a 511 del Expte. N° 2762/04-EC.-

Artículo 2º- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.272,99), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 -SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 «Conducción y Ejecución Obras Provinciales» - Partida 5.2.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 7751 «Trelew», Ejercicio 2005.-

### Res. Nº 126 06-06-05

Artículo 1º-CONTRATESE en forma directa con la empresa HYDROCOM, con domicilio legal en la calle Moreno N° 685 de la ciudad de Trelew, para la ejecución de la obra «Restauración de Capilla Galesa Tabernacl» en la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 32.274,17), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos y de conformidad con la documentación obrante a fs. 117 a 204, fs. 209 a 216 y a fs. 525 a 539 del Expte. N° 2764/04-EC.-

Artículo 2º- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 32.274,17), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 -SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 «Conducción y Ejecución Obras Provinciales» - Partida 5.2.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 7751 «Trelew» Ejercicio 2005.-

### Res. Nº 127 06-06-05

Artículo 1º- PÁGUESE al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.964.180) en cancelación de la deuda que la Provincia del Chubut mantiene con el mismo, según surge del «Convenio de Cancelación de Saldos de Mutuos de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia del Chubut» mediante depósito en la Cuenta Corriente Especial N° 281.163/3 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, a nombre de «Fondo Fiducia-

rio Federal de Infraestructura Regional - Banco de la Nación Argentina Agente Fiduciario».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en La Jurisdicción 90, SAF 90: SAF Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 2 - Partida 757.1: Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo la suma de \$ 1.612.384,28 y a la partida 757.2: Actualización de préstamos recibidos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo la suma de \$ 351.795,72 - Ejercicio 2005.

**Res. Nº 128 06-06-05**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en Resolución Nº 237/05 SCOMC - UEP por el Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 12/05 - SCOMC - UEP «Remodelación y Ampliación del Registro Civil sede Trelew - Centro», a la empresa SUMA S.R.L, por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/CTVOS. (\$ 265.850,00), con un plazo de ejecución de 120 días corridos.-

Artículo 3º.- RECHAZAR la Oferta correspondiente a la empresa CACEMA CONSTRUCCIONES S.R.L por no cumplimentar con el Pliego Licitatorio.-

Artículo 4º.- El importe que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/CTVOS. (\$ 265.850,00) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 -SAF 33- PROGRAMA 41 - IPP 421- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111- RENTAS GENERALES.-

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Nº 52 07-06-05**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 11/05 a la firma CAMIONES PATAGONICOS S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 62.790,00) en la Partida: SAF 10: Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.

**Res. Nº V-105 09-06-05**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la autorización a prestar funciones en el área de Contactos de Deportes de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Trelew, otorgada mediante Resolución Nº V-143/04, al agente KALESS, Carlos Enrique Francisco (MI Nº 4.520.602 - clase 1945), quien revista en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-51 31-05-05**

Artículo 1º.- CONCEDESE licencia sin goce de haberes por el término de 10 meses, a partir del día 1º de junio de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006 a la Mag. Andrea Daniela FRANCO (DNI Nº 22.453.708 - clase 1971) - cargo: Geógrafo «A» - Nivel II - Código 4-047 del Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección Centro regional de Energía Eólica dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido por los Artículos 43º y 59º del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

**ACUERDO**

**PODER JUDICIAL**

**ACUERDO EXTRAORDINARIO Nº 3496**

En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de junio del año dos mil cinco, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Fernando Salvador Luis ROYER con la asistencia del Sr. Ministro Dr. José Luis PASUTTI - ausente en comisión de servicios el Sr. Presidente Dr. Daniel Luis CANEO; y,

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de creación del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería en la Circunscripción Judicial de Sarmiento y la conservación del actual Juzgado Unico la competencia en materia Penal de Instrucción (Ley N° 5281).

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia  
RESUELVE:

1º) Modificar el punto 11º de la Acordada N° 3209/00 y establecer el orden de subrogancias que se dispone a continuación:

«11º) En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez letrado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Sarmiento, será sustituido:

11.1 Por el Juez de Instrucción del asiento.

11.2 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme la Ley 37".

2º) Incorporar al presente orden de subrogancias el siguiente punto:

«12º) En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Instrucción de Sarmiento, será sustituido:

12.1 por el Juez Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería del asiento.

12.2 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37".

3º) Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firman los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Dr. José Luis PASUTTI  
Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER

Dr. José H. O. MAIDANA  
Secretario

---

## Sección General

---

**EDICTO DE ADJUDICACION**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE CUARZO DENOMINADA "SAN JORGE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPE-

DIENTE N° 13.895/02.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: AÑO: DATOS DEL SOLICITANTE: VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE, Apellidos Nombres/Razón social. DNI 23883826. Documento de Identidad. DNI 23883826 LE 7818041 –Argentina Nacionalidad. Argentino Instrumentadora Quirúrgica Profesión Ganadero soltera Estado Civil Soltero. Ghiachino 1588 N° 36. Domicilio Real: Calle/N°: Trelew Ciudad. Chubut Provincia Condarco N° 934 Trelew Chubut Roca N° 582 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad: Chubut. Provincia. Otros solicitantes sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. SERVICI Juan José. Apellido y Nombre". Hay un sello que dice: Juan José SERVICI Abogado C.S.M.L.XXI F° 216 S.T.J. T° II F° 125 N° 321" "7732113 Documento Identidad DNI.LE.LC Avenida Fontana N° 799 Domicilio Legal: Calle/N°: Trelew Chubut. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. SAN JORGE. CUSHAMEN Departamento. GASTRE. Lugar o Paraje ¿ESTA MENSURADA? Si No. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: Hay dos firmas ilegibles que aclaradas dicen: "Jorge Verónica" y "David Jorge". firma del Solicitante". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. FECHA 18/01/05. HORA 8:25. Provincia del Chubut". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Enero de dos mil cinco a las ocho veinticinco minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "Cpde. Expte. 13.895/02. Mina San Jorge ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Enero de 2005. Vista el presente expediente y el informe de Escribanía de Minas de fojas 30, corresponde: 1º) Disponer la Adjudicación de la Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE" a nombre de VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE. 2º) Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Solicitud y de la Adjudicación por tres (3) veces en el término de quince (15) días". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana de Minas Dirección General de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 02 de Marzo de 2005. VISTO: El Expediente N° 13.895/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE" presentada por los Señores VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fojas 30, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DISPONE: Artículo 1º:

Adjudicase a VERONICA M. JORGE y a DAVID F. JORGE la Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE", ubicada en la Sección J-II, Fracción B, Departamento Cushamen Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas, a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la Mina vacante de Cuarzo "SAN JORGE" a VERONICA M. JORGE y a DAVID F. JORGE. Artículo 4°: Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°: Hágase saber al Titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción Minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 92/05 – DGMYG." Hay dos firmas y dos sellos aclaratorios que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" y "Dr. Pablo Sahagun Mat. 1551 C.P.A. Tw T° 57 F° 89 C.S.J.N.". Hay un sello ovalado que dice: "SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROV. DEL CHUBUT". "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Marzo de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 19 de ABRIL DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas

P: 13, 16 y 22-06-05.

#### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES

DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A "EXPEDIENTE N° 14.125/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesión Domicilio Real: Distrito. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. N° DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1° UBICACIÓN GASTRE Departamento: J-I – C Sección. Fracción. Yala Labaut. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); P.A (2503200, 5272730) 1(2527000, 5272730), 2 (2527000;5268500), 3(2503200;5268500). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has. KM2. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.125 FECHA: 14/08/03 HORA: 11:25- PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de Agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerdo Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.125/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5272730 Y= 2503200 2- X=5272730 Y=2527000 3- X= 5268500 Y= 2527000 4- X= 5268500 Y= 2503200 SUPERFICIE: 10.000.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003.- INFORME: 171/03.-" Sigue un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE PRIMERA INSTANCIA Pcia. del Chubut" Sigue una firma ilegible que dice: "Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. De Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 14.125/03.-ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DIC 2004 Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el

registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Sigue un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO” “RAWSON (CHUBUT), 30 DIC 2004 VISTO: El Expediente N° 14125/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa Minera Aquiline Argentina S.A. que el Informe de Impacto Ambiental deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la Normativa Complementaria de la Ley 24.585.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 316/04.- DGMYG” Siguen dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Dr. PABLO SAHAGUN – Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 3 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.” CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. TITULAR: “MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A”. EXPEDIENTE N° 14.128/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. “MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.” Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Luis Costa 121. Domicilio legal. Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. J-I C. Sección. Fracción. Yala Laubat. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (2508820; 5268500), 1- (2522120; 5268500), 2- (2522120; 5261000), 3- (2508820; 5261000).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9.975 Has/Km2. Superficie: 20 Unidades de medida. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “Gustavo Olivares”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE N° 14.128. Fecha 14/08/03. Hora 11:25. PROVINCIA DEL CHUBUT”. En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy catorce de agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”.- «CORRESPONDE EXPT. N° 14.128/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5268500 Y=2508820; 2- X= 5268500 Y=2522120; 3- X= 5261000 Y=2522120; 4- X=5261000 Y=2508820; SUPERFICIE: 9975 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracciones C, Sección J-I, Departamento GASTRE. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003. INFORME N° 174/03.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay una

firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología". «Cde. Expte. N° 14.128/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera Categoría presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO— ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO" «Rawson (CHUBUT), 22 DIC 2004.- VISTO: El Expediente N° 14.128/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 27; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2° : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3° : Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 307/04 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTOR GENERAL. Dirección General de Minas y Geología" y "Dr. Pablo SAHAGUN" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología – AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA- Pcia. del Chubut"

REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 9 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana Adscripta  
Superior de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 10 y 16-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SEBASTOPOL ROGERS y PHYLLIS HEDD PHYLLIS, para que se presenten en autos: "ROGERS, SEBASTOPOL y HARRIS, PHILLIS HEDD" (Expte. N° 1406 F° 151 – Año 2004/12179).

Publíquense por TRES días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 11 de Mayo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I. 15-06-05 V: 17-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TOMAS GUILLERMO ROBERTS, en autos: "ROBERTS, TOMAS GUILLERMO s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. 240- F° 126 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada.

Puerto Madryn, Chubut 10 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-06-05 V: 17-06-05.

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso esta ciudad, Secretaría Número Uno, a cargo del que suscribe, cita al Sr. SID, JUAN DOMINGO GABRIEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/SID, JUAN DOMINGO GABRIEL s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 1832/03 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, de Mayo de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 15-06-05 V: 16-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 3 a mi cargo, hace saber al Sr. ORLANDO ARGENTINO ROSSI que en los autos caratulados "GUEICHA MARTA BEATRIZ C/ROSSI ORLANDO ARGENTINO Y OTRA S/SUMARIO" (Daños y Perjuicios), Expte. N° 568/01 se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2004.- VISTOS...RESULTA....CONSIDERANDO...FALLO: 1°) Hago lugar a la demanda en todas su partes. Condeno solidariamente a los codemandados ORLANDO ARGENTINO ROSSI y LILIANA INES PONCE, a pagar a la actora Marta Beatriz Gueicha la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 98.800) con mas los intereses a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia, dentro de los diez (10) días de notificados, en concepto de daño material (pérdida de chance), daño moral y daño psíquico. 2°)...3°) Costas a los demandados vencidos con más el IVA pertinente. Valorando el asunto, su monto y complejidad, valorando la labor profesional realizada durante las etapas procesales, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios de los Dres. Miguel Díaz Vélez, María Luisa Bacci y María Ximena Pezzuchi apoderados de la actora en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.); Laura Soto Jiménez, patrocinante de la demandada desde el folio 30 a 58 en PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.); Carlos Martín Galíndez patrocinante de la demandada Liliana Inés Ponce a partir de fs. 114, a quien no regularé honorarios profesionales por no haber desarrollado labor profesional que los genere. Asimismo los de los peritos: mecánico Luis Alberto Moreno por su labor de fs. 201 a 207 vta. en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450), y la licenciada Ana María Antal en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450) por su labor en fs. 212 a 214 (arts. 6 a 9, 19, 40, 47, 50 y 61 Dec. Ley 2.200 mod. Ley 4335; art. 505 inc. 3° párr. 3 C.C.). 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. José Leonardh – Juez". Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 02 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 15-06-05 V: 16-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado Nestor A. Lorenzetti, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 5 de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 92 – Secretaría de la Suscripta, cita para que comparezca EDUARDO HUGO PENALBA (argentino, nac. el 30/11/75 en Sarandí – Avellaneda – Pcia. Bs. As.; DNI N° 24.749.908, hijo de Hugo Cesar y de Lidia Isabel

De Innocenti), dentro del décimo (10) día de publicación del presente edicto, a efectos de que fije domicilio para cumplimentar posteriormente medidas pendientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos N° 2212 – F° 0 – Año 2005, caratulados: "PENALBA HUGO EDUARDO y otro p.s.a. robo". Seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente y que dice: "///to Madryn, 31 de Mayo de 2005. Atento lo solicitado precedentemente, cítese por Edictos a EDUARDO HUGO PENALBA, quien deberá comparecer ante este Juzgado dentro del décimo día de publicación, a fijar domicilio para cumplimentar posteriormente medidas dispuestas en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a tal efecto líbrese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales de la Pcia. Rawson y al Diario El Chubut, adjuntando el correspondiente EDICTO. Fdo. Nestor A. Lorenzetti-Juez; Silvia Iglesias-Secretaria de Refuerzo".

SILVIA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-05 V: 22-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaria a cargo de la suscrita, cita y emplaza a COMPANIA THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED, para que dentro de los Quince Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GALVAN, HERIBERTO C/COMPANIA THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED y Otro S/POSESION VEINTENARIA" (Expte. 470-Año 2002), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, (CHUBUT), 26 de Mayo de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 15-06-05 V: 16-06-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Correccional de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel Provincia del Chubut a cargo del Dr. Jorge Eyo, Secretaria única a cargo de la Dra. Nora C. Saulo en autos N° 273-73-03 caratulados: "OPORTO,

Carlos Julio s/Lesiones Culposas – ESQUEL” procede a notificar por este medio a: BAJURA, PEDRO personalmente y en representación de BAJURA, SEBASTIAN; BAJURA NELBER; BAJURA NAIR; SALAZAR CRISTIAN; VILLEGAS ALEJANDRA; AUTUENTA CECILIA; MONENTE JUAN; CAYUPIL ALEJANDRO; VARLEW ERAN; ARIAS JUAN; SANDOVAL FABIANA; SOTO JOSE; ROBERTS DANIEL; LE PAPE FEDERIC; FRANCESCONI LILIANA; LEGAS MARCELO; ROMAN NATALIA; MAUS MARCOS; OLIVA MARCELO; MARENGO NATALIA; FRUTOS MARIA CRISTINA; FROSTIG HADAS; GALON LIAD; ESCUDERO MARIANA; KOVASEVICH JORGE; MINIONE SALVATORE; LEVANON SHARON; GUZMAN WALTER CRISTIAN y ROSA ATILIO quienes resultaron damnificados por el hecho ocurrido el 15 de febrero de 2003 sobre ruta Nacional N° 40, que en los autos mencionados se resolvió con fecha 18 de mayo de 2005 otorgar el beneficio de suspensión del juicio a prueba a favor de CARLOS JULIO OPORTO habiéndoselo relevado de efectuar ofrecimiento de reparación económica, motivo por el cual se les hace saber que les ha quedado habilitada la vía civil correspondiente.

Publicación: cinco días.  
Esquel (Chubut), 2 de Junio de 2005.

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 15-06-05 V: 22-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Chubut, con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Jorge Pflieger, Secretaría a cargo del Dr. Carlos M. Faiella Pizzul, cita y emplaza a RICARDO IRINEO ROMAN, para que en el término de Cinco Días comparezca a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: “AGIS, Fernando Manuel c/Propietarios del Buque Pesquero “La Paloma” propiedad de Fernandez, Francisco, Giménez, Hipólito y Ricardo Irineo Román s/Demanda Ordinaria” Expte. N° 45.772 – F° 99 – Año 2003, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo presente.

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 19 de Mayo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL  
Secretario Federal

I: 15-06-05 V: 16-06-05.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑOR/es:  
V & F S.A.  
Cruz Abeijon N° 94

### 9000 – COMODORO RIVADAVIA

Habiéndose detectado omisión de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral) de acuerdo a vuestras declaraciones presentadas – CM 03- se procedió a practicar la correspondiente Determinación Impositiva de acuerdo a lo estipulado por el Art. 25° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut. Dicha Determinación Impositiva, se detalla a continuación:

N° de Inscripción (CM 01): 907-333528-0

N° de Determinación: 085/05-DR-

Períodos abarcados: 05-06 y 07/04

Impuesto Adeudado: 6.448,43

Accesorios (Art. 28° C.F.) 952,44

Multa (Art. 30° y 35° C.F.) 1.850,22

Total de la deuda: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.251,09).

Conforme lo disponen los Artículos 30° y 35 del Código Fiscal (texto ordenado 2001), corresponde la aplicación de oficio de la multa equivalente al 25% de la obligación fiscal omitida.

A efectos de regularizar su situación fiscal para con este Fisco Provincial, se los intima a ingresar el pago de la deuda con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Determinación Impositiva podrá interponerse Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el artículo 46° del Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 15-06-05 V: 17-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS ALESANCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 03 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-06-05 V: 16-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BESADA VILA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 23 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-06-05 V: 16-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes y Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña MARIA BATIUK para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BATIUK, MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 32-Año 2005-Letra "B").

Esquel, (Chubut), 05 de Mayo de 2005.  
Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-06-05 V: 16-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes y Secretaría Unica a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don BRONISLADO WOITONISZ y doña MARIA KOLB, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "WOITONISZ, BRONISLADO y KOLB, MARIA s/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.279 - Año 2004).

Esquel, (Chubut), 17 de Mayo de 2005.  
Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-06-05 V: 16-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de IGNAO, RAMON ANIBAL, par que se presenten en autos: "IGNAO RAMON ANIBAL S/SUCESION (Expte. N° 125/2005).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Mayo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I. 16-06-05 V: 21-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 del Dr. Máximo Jorge Kank, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EUSEBIO TEJEDA TEJEDA Y Doña ELBA FUENTES FIGUEROA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "TEJEDA, EUSEBIO o TEJEDA TEJEDA, EUSEBIO y FUENTES, ELBA o FUENTES FIGUEROA, ELBA S/SUCESION", Expte. N° 93/05.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-06-05 V: 21-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. N° 3004/04 caratulado: "PASCOLATT, MATIAS p.s.a. Lesiones y amenazas", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de MATIAS PASCOLATT DNI 27.091.973, con último domicilio conocido sito en Alvear N° 1325 B° Pietrobelli de esta ciudad, quien deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciera.

Como recaudo legal se transcribe el auto que orde-

na el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 27 de Mayo de 2005.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 23-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE KAPELUJ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "KAPELUJ, IRENE S/SUCESION" Expte. N° 176/05, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-05 V: 21-06-05.

---

### EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Tomás Esteban Malerba, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Lucia Borjas, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROGGE en autos caratulados: "ROGGE, JOSE LUIS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 41/05.

Publíquese por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 01 de Junio de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 21-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° Dos con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por Cinco Días a JOSE FRANCISCO RUIZ

mediante edictos que se publicarán por Dos Días a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP Y EXP. S.C.C. c/RUIZ, JOSE FRANCISCO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1.475 Año 2002, bajo apercibimiento de designarle Defensor General.

Trelew, 05 de Agosto de 2004.

El presente edicto se publicará por Dos Días en el Boletín Oficial.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 17-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Cinco Días a VILMA VERONICA ECHETO mediante edictos que se publicarán por Un Día a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP Y EXP. S.C.C. c/ECHETO, VILMA VERONICA S/EJECUTIVO" Expte. N° 1.752 F° 246 Año 2000 La. 58.873, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

Trelew, 02 de Noviembre de 2004.

El presente edicto se publicará por Un Día en el Boletín Oficial.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

P: 16-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Cinco Días a JUAN OJEDA mediante edictos que se publicarán por Un Día a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP Y EXP. S.C.C. c/OJEDA, JUAN S/EJECUTIVO" Expte. N° 1.744 F° 244 Año 2000 La. 58.865, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

Trelew, 04 de Agosto de 2004.

El presente edicto se publicará por Un Día en el Boletín Oficial.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

P: 16-06-05.

---

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal

de Cuentas Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor LUIS IGNACIO MURUA (M.I. N° 13.916.852) que en los autos N° 22.011, año 2004 caratulados: "MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – S/Antecedentes Sumario Administrativo – Irregularidades Receptoría N° 4 – Puerto Madryn – DGR (Sumario 02/97), se ha dictado el Acuerdo N° 157/05 que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil cinco....; y VISTO:....; y CONSIDERANDO:....; Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo al Señor LUIS IGNACIO MURUA (M.I. N° 13.916.852) por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.753,44), por los faltantes de arqueo de caja del día 15-11-1996 de \$ 42,40 y \$ 12.930 cuyos intereses acumulados ascienden a la suma de \$ 8.735,14 y del día 11-12-1996 de \$ 627,50 cuyos intereses ascienden a la suma de \$ 418,40. Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61ª de la Ley 4139) Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo....- Cuarto:... Fdo. Cr. Sergio Camiña – Presidente; Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora; Dra. María Amor Rodríguez y Dr. Tomás A. Maza; Ante mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 09 de Junio de 2005.

I: 16-06-05 V: 21-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la misma ciudad, Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Abraham, en autos caratulados: "(Expte. N° 7617 – F° 58 – Año 2002)", se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1) DOMINIO DAR-140, fábrica NO CONSTA, marca MERCEDES BENZ, modelo L1633, tipo chasis con cabina, motor marca MERCEDES BENZ N° 475.982-10713214, marca chasis MERCEDES BENZ N° 9BM386039WB173216, año 1999, con los siguientes detalles: con 488329 Km., no tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene crique, cuenta con radio marca FIC (color negro) sin su frente, con parabrisas trizado, posee sobre el chasis tanque para el transporte de combustible, posee seis ruedas colocadas, posee en el chasis un matafuego y un balde con leyen-

da arena.

DEUDA: Adeuda a la Municipalidad de José de San Martín \$ 5361,12 al 29 de Marzo del 2005. GRAVAMENES: los que surgen de autos. EL REMATE: se efectuará el 27 de Junio del 2005 a las 8:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B. Of. 5 de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, además el adquirente en subasta deberá abonar el 1% del valor del remate correspondiente a ley de sellos, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 08 de Junio del 2005. Dra. Claudia Abraham.

ADRIAN A. DURET  
Juez

I: 16-06-05 V: 17-06-05.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 Dra. María Fernanda Zanatta, secretaria de refuerzo, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, que en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Santa Clara c/Lopez, Ozan Marino, Expediente N° 1850/2004 S/Ejecutivo, el Martillero Público Sr. Gabriel Armando Nadir Tcharian, subastará el día 25 de Junio de 2005, a las 13:00 hs. en calle San Martín 895 Of. 10, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el Inmueble identificado como: Lote e-3, de la manzana 6, del Barrio Centro, Unidad Funcional 116 del Edificio Santa Clara con todo lo plantado y edificado, con una superficie de 11,76 m2 de Comodoro Rivadavia, se deja constancia que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de Imp. Inmobiliario correspondiente a los períodos 01/2003 a 11/2004 la suma de \$ 132,69. En concepto de T.H.U. períodos 01/2003 a 11/2004 la suma de \$ 217,85. En cobros judiciales B.D. 01-3094 y 01-06-13565 en concepto de Imp. Inmobiliario y T.H.U. un valor de \$ 3.441,60. Asimismo adeuda expensas comunes períodos 10/12/1996 y 10/05/1997 a 01/01/2005 por un valor de \$ 7.251,52. Condiciones de Venta: al contado, con una base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de pesos mil seiscientos sesenta y dos (\$ 1.662) y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador. Impuesto de sellos hasta el 3% dependiendo del precio de venta (art. 28, Ley 4407) a cargo del comprador. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hs. en San Martín 895 Of. 10

Te. 154005338, domicilio del Martillero actuante.  
Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 17-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada del Juzgado Laboral y de Juicios Ejecutivos de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa J. Larrás, en los autos caratulados: "WEDEKINDT, Carlos c/AVENDAÑO, Juan Bautista s/ Juicio Ejecutivo" (Ex. 708 F° 249 – Letra 4261 – Año 2003), se hace saber por Dos días, que ha sido designada la Martillera Pública María T. Abraham, Mat. 26 – T 1 – F 27 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automotor marca MERCEDES BENZ, tipo CHASIS CON CABINA, año 1997 – modelo 1718, dominio BSH 746, motor marca MERCEDES BENZ N° 37296110359594 – CHASIS marca MERCEDES BENZ N° 9BM 682191 VB127280. El citado vehículo se encuentra en funcionamiento.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 29/04/05 la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 42/00 (\$ 6.317,42) en concepto de Impuesto al Automotor (período 02/98 a 04/05) y en concepto de deuda por infracciones de tránsito en Cobro Judicial Sentencia N° 1901/99 por PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294.-) y Sentencia N° 1951/00 por PESOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 84.-). Los montos mencionados se actualizarán al momento de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

REMATE: se realizará el día 22 de Junio de 2005 a las 10:30 horas, en Mosconi 83, 1er. Piso Of. 102, de Puerto Madryn donde estará su bandera. Autorízase a la actora a compensar en el acto de la subasta hasta cubrir el monto del importe reclamado, con eximición de abonar la seña.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate.

Autorízase a la actora a compensar en el acto de la subasta hasta cubrir el monto del importe reclamado, con eximición de abonar la seña.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate.

INFORMES: Los días de publicación de edictos en horarios a convenir, debiendo contactarse con la Martillera al TE 15667151 o en el lugar de la subasta en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Seis por ciento (6%) más

gastos de martillera. Todo en dinero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona en la que se excluirá los gastos de martillera y comisión. Quedando debidamente autorizada la designada martillera a percibir de quien o quienes resulten compradores los montos mencionados y gastos correspondientes. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos de martillera en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

En Puerto Madryn, a los 13 del mes de Junio de 2005.

ELSA J. LARRAS  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 17-06-05.

### EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: don Gabriel Héctor FIGUEROA, argentino, casado en primera nupcias con Mariana Alicia García, nacido el 30 de Abril de 1.968, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.237.062, Comerciante, domiciliado en Perito Moreno, del Pueblo de Rada Tilly, Chubut, y doña Gabriela Lis GARCIA, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Fiscella Fabricio, nacida el 29 de Julio de 1.971, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.306.453, comerciante, con domicilio en Lago Kruger N° 2159, de Rada Tilly. Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 13 de fecha 07 de Enero de 2005, pasada al Protocolo del Registro Notarial N° 51 del Chubut a cargo del Escribano Oscar N. Gutiérrez. 3) Denominación de la Sociedad "CORMORAN S.A.". 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alem N° 1.080, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99), contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Objeto Social: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Constructoras: podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de proyectos civiles, obras públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc. 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.) representado por ciento veinte (20) acciones de PESOS CIENTO (\$ 100.) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas, no endosables. Se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, y el resto será integrado antes de los dos años. 8) La ADMINISTRACION de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3),

quienes durarán TRES (3) ejercicios pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y deberá designarlo cuando el directorio se componga de un solo miembro y se prescinda de la sindicatura. Para ser Director o Suplente no es necesario ser accionista. Los Directores en su primera Sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente o Director Suplente según el caso, quienes reemplazarán al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos de los presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) el capital es suscripto totalmente en las siguientes proporciones: Gabriel Héctor FIGUEROA suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominales, no endosables de Pesos Cien (\$ 100.) valor nominal cada una, y Gabriela Lis GARCIA, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominales, no endosables de Pesos Cien (\$ 100.). Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Gabriel Héctor FIGUEROA – DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Lis GARCIA. Los nombrados por la presente aceptan los cargos para los que fueron designados. b) Se constituye la SEDE SOCIAL: en Alem N° 1.080, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia. 10) El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 16-06-05.

#### AVISO LEY 11.867

Se hace saber por cinco (5) días en los términos y alcance de la Ley 11.867, que el Sr. Sixto Osvaldo Bermejo, C.U.I.T. 20-06906855-4, con domicilio en Avenida Centenario 105, transfiere con efecto retroactivo al 31 de mayo de 2004 el fondo de comercio denominado "Agropecuaria Bermejo", dedicado a la comercialización de productos veterinarios, agrícolas y ganaderos, a la sociedad denominada "Agropecuaria Bermejo S.A.", C.U.I.T. 30-70859846-8, con sede societaria en 25 de Mayo N° 1495 –ambos de Trelew, Chubut- donde podrán efectuarse las eventuales oposiciones de Ley.

I: 16-06-05 V: 23-06-05.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expediente N° 3130 – ME – 04, caratulado: S/

SITUACION IRREGULAR SRA. SARIS, ANA SEWASTIS, MAESTRA DE AÑO TITULAR DE LA ESCUELA N° 161 DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 27-10-98, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" haberse "mudado".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 4264-ME-04, caratulado: S/VERIFICACION DE SITUACION DE REVISTA DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA RUIZ, LEONARDO GUILLERMO, (DNI N° 14.894.226) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 06-04-01, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

#### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 443 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 42/05

Localidad: RADA TILLY

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Cooperativa Sargento Cabral

Cant. Viv.: 30

Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05  
 hasta las 9:00 hs  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.775.374,67.

**N° de Licitación: 43/05**

Localidad: RADA TILLY  
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Cooperativa  
 Sargento Cabral  
 Cant. Viv.: 20  
 Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05  
 hasta las 9:00 hs  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.909.745,51.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la  
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Infraestructura Portuaria**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 01/05-SIPySP**

**Obra: "DEFENSA COSTERA PLAYA UNION"**

Ubicación: PLAYA UNION – RAWSON

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EL CAMBIO DE LA FECHA DE APERTURA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veinte Mil  
 Quinientos Setenta y Tres centavos (\$ 1.020.570,63).

Garantía de Oferta: Pesos Diez Mil Doscientos Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 10.205,71).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 4.082.282,53).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión, Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria, Av. Marcelino González 1279, Puerto

Rawson - Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el 16 de Junio,  
 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.  
 Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 16 de Junio de 2005 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 0056/05 SIPySP.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION  
 SOCIAL**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 01/05-MFyPS**

Objetivo: Adquisición de Alimentos Secos para el  
 Programa Focalizados, los mismos serán distribuidos  
 en toda la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Noventa Mil  
 (\$ 690.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos Seis Mil Novecientos  
 (\$ 6.900,00).

Valor de los Pliegos: Pesos Seiscientos Noventa  
 (\$ 690,00).

Fecha de Apertura: 05 de Julio del 2005.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Familia y Promoción Social – Fontana N° 50, Rawson Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección  
 General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín 475 – Rawson Chubut.

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174 – Capital Federal.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
 DE VIVIENDAS**

**MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura Planificación y  
 Servicios Públicos**

**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
PRORROGA Y RECEPCIÓN DE APERTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/05**

**«76 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la Localidad de Puerto Madryn».**

Fecha de Apertura: 16/06/05 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

I: 13-06-05 V: 17-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Licitación Pública N° 59/05

**«36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la localidad de Gaiman».**

Fecha de Apertura: 16/06/05 a las 10:30 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

I: 14-06-05 V: 21-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-

yectos de Infraestructura

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/05**

Obra: NUEVA ESCUELA S/N° B° MAXIMO ABASOLO

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciocho (\$ 1.857.818,00).

Garantía de Oferta: Pesos dieciocho mil quinientos setenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 18.578,18).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dos millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y dos (\$ 2.229.382,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos cincuenta y ocho (\$ 1.858,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Jueves 14 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura:

Lugar Oficina del Gobierno Provincial – Democracia 51 – 3er. piso – Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: Jueves 14 de Julio de 2005 – Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 3270 SIPySP-05.

I: 14-06-05 V: 21-06-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES  
Y PARQUES**

**LICITACION PUBLICA 01/05 (Expediente N° 6581/04 M.P.).**

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Indumentaria Ignífuga, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100 centavos).

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

**PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** será de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de pliegos.

**GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Julio de 2005.

**HORA DE APERTURA:** 10:30 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

**LUGAR DE CONSULTA:** De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200) teléfono (02945) 451248/451404/451756/456223/456225, e-mail: dgby@ciudad.com.ar.

I: 13-06-05 V: 17-06-05.

---

### **PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 446 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 70/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 84 viviendas Chacra 1 – WINTER (Renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora de Apertura: 11-Julio-05 - 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.434.707,68.

N° de Licitación: 70/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 84 viviendas Chacra 1 – WINTER (Renglón II: 44 viv)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora de Apertura: 11-Julio-05 -9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.294.975,01.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 15-06-05 V: 22-06-05.

---

### **BANCO DEL CHUBUT S.A.**

#### **LICITACION PUBLICA N° 01/05**

**ASUNTO:** Adquisición de equipamiento informático.

**APERTURA:** 14/07/05 **HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento de Administración del Banco del Chubut S.A., Rivadavia 615 Rawson – Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 645.200 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300 (PESOS TRESCIENTOS).

**RETIRO DE PLIEGOS:** Sucursal Buenos Aires 25 de Mayo 273; Sucursal Comodoro Rivadavia San Martín 833; Sucursal Rawson Rivadavia 615.

**CONSULTAS:** Departamento de Administración de Casa Matriz. Teléfono (02965) 480197.

P: 15, 16 y 21-06-05.

---

### **PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 507 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 55/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano (renglón I: 38 viviendas)

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-05 –9:00hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05 hasta las 9:00hs

Presupuesto Tope: \$ 2.527.099,79.

N° de Licitación: 55/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano (renglón II: 28 viviendas)

Cant. Viv.: 28

Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-05 –9:00hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05 hasta las 9:00hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 16-06-05 V: 23-06-05.